



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 26 de setiembre de 2019.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 326-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 20 de setiembre de 2019, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal; Informe N° 291-2019-MDSJB/GGDSE, de fecha 19 de setiembre de 2019, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante – Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico; Carta N°044-2019-MMR-SAF-AYA, de fecha 04 de setiembre de 2029, suscrito por la señora Janett Aronés Obregón – Coordinadora Regional Programa SAF – Ayacucho y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución política del Perú vigente y la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad a merced de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, sus modificatorias N°28437, 28437, 28961,29103,29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Carta N°044-2019-MMR-SAF-AYA, de fecha 04 de setiembre de 2019, la señora Janett Aronés Obregón – Coordinadora Regional Programa SAF – Ayacucho, solicita el reconocimiento a las mujeres lideresas del Distrito de San Juan Bautista como facilitadoras para la prevención de la violencia de género, puesto que participaron comprometidamente en el proceso formativo y el desarrollo de talleres de réplica organizado por el Movimiento Manuela Ramos, este grupo de mujeres se encuentran capacitadas para realizar acciones de prevención con sus pares a nivel comunitario;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 326-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 20 de setiembre de 2019, la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, recomienda el reconocimiento con acto resolutivo a las mujeres lideresas del Distrito de San Juan Bautista como facilitadoras para la prevención de la violencia de género, quienes participaron en el proceso formativo y el desarrollo de talleres de réplica, en virtud al Informe N°291-2019-MDSJB/GGDSE, de fecha 19 de setiembre de 2019, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante – Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a las mujeres lideresas del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho como facilitadoras para la prevención de la violencia de género, bajo el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Ana María Mendoza Chate	42101117
2	Betty Yoly Salvatierra Ayala	41826181
3	Dory Encarna Huamán Paredes	40173361
4	Edith Cuya Rodríguez	41200433
5	Edith Micaela Tacuri Condori	45994694
6	Elizabeth Pacheco Cerda	44373806
7	Jessenia Tineo Fernández	70172253
8	Karina Yucra Estrada	48025410
9	Lucha Cerda Ayala	28305498
10	Lucy Pariona Sairitupa	73506694
11	Noemí Margaret Huarcaya Simón	28591336
12	Norma Reyes Paredes	42346831
13	Rosmery Morote Rodríguez	47484922
14	Roxana Chuchón Ibias	42157561
15	Roxana Estrada Estrada	45487591
16	Soledad Valenzuela Ayala	45143461
17	Thalía Rosmery Cuya Rodríguez	70574344
18	Yenny Haydee Cerda Ayala	44281801
19	Zandra Rojas Huamán	23565185

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR, a los nominados en el artículo precedente, por su destacada participaron en el proceso formativo para la prevención de la violencia de género y el desarrollo de talleres de réplica organizado por el Movimiento Manuela Ramos.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el presente Acto Resolutivo a las nominadas en el primer artículo de la presente resolución, para su reconocimiento como tal; bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA